



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, tramite y juzgamiento.

Fecha:	29 de enero de 2024	Hora:	9:00 a.m.
--------	---------------------	-------	-----------

Audiencia 018

Sentencia 019

Radicación del proceso														
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2021	00365	
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año		Consecutivo	
Datos del demandante														
Nombres y apellidos						Jorge Iván López Vásquez.								
Identificación						CC. 8.241.077								
Dirección de notificación						Carrera 41A N.º 22 Sur-87 Apto. 506, Envigado.								
Datos apoderada sustituta del demandante														
Nombres y apellidos						Yenifer Alejandra Peláez Zapata.								
Identificación						CC. 1.037.622.056 y TP. 307.024 del C.S. de la J.								
Dirección de notificación						Carrera 49 N.º 50-58 Oficina 310, Medellín,								
3137688690						3138703987								
Correo electrónico						abogadonelsonsalazar@gmail.com								
Datos entidad demandada														
Nombres y apellidos						Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.								
Identificación						Nit. 900.336.004-7								
Dirección de notificación						Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá								
Datos apoderada sustituta entidad demandada														
Nombres y apellidos						Érica Aristizábal Marín.								
Identificación						CC. 1.152.692.901 y TP. 270.135 del C.S. de la J.								
Dirección de notificación						Calle 49 N.º 50-21 Oficina 2401, Medellín.								
Teléfono fijo y/o celular						6048683-311 752 1431								
Correo electrónico						aristizabalyabogados@gmail.com								
Datos entidad demandada														
Nombres y apellidos						Administradora De Los Recursos Del Sistema General De Seguridad Social En Salud – ADRES								
Identificación						Nit 800.144.331-3								
Notificaciones judiciales						notificaciones.judiciales@adres.gov.co								
Datos apoderada entidad demandada														
Nombres y apellidos						Hilbana Gallego Muñoz.								
Identificación						CC. 1.152.189.458 y TP. del C.S. de la J.								
Dirección de notificación						Avenida Calle 26 N° 69 - 76 Torre 1, Piso 17, Edificio Elemento, Bogotá D.C.								
Teléfono fijo y/o celular						601 4322760 ext. 1767-1771								
Correo electrónico						hilbana.gallego@adres.gov.co								

Datos sociedad demandada	
Nombres y apellidos	Coomeva EPS S.A. (En liquidación)
Dirección de notificación	correoinstitucionalEPS@coomeva.com.co fnegret@negret-ayc.com
Datos apoderada sociedad demandada	
Nombres y apellidos	Yolanda Del Socorro Pastor Ortiz
Identificación	CC. 43.059.031 y TP. 81.030 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Calle 42 N.º 5 Sur -145 Oficina 13-119, Medellín.
Correo electrónico	yolandaabogadaexterna@gmail.com

➤ **Avoca conocimiento mediante auto de fecha:** 02 de agosto de 2022.

1. Etapa de conciliación.

Decisión
No se concilia.

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión					
Excepciones Previas	Si	X	No		
Se resolverá en sentencia.					

3. Etapa de saneamiento.

Decisión			
No hay necesidad de sanear	X	Hay que sanear	

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
El litigio se resolverá en derecho y con la prueba documental allegada al proceso.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales: documentos relacionados en el escrito de demanda página 14 numeral 01 del expediente digital; obrantes en páginas 16 a 50. Páginas 16-21: copia de resolución GNR 406923 del 21/11/2014 Página 22: reclamación elevada ante Colpensiones el 27/04/2015. Página 23-25: respuesta de Colpensiones Páginas 26-27: petición elevada ante Coomeva EPS S.A. Páginas 28-36: respuesta de Coomeva EPS S.A. Página 37: guía de envío N.º 922477426 Páginas 38-41: petición elevada ante el Ministerio de Salud y Protección Social. Páginas 42-49 respuesta del Ministerio de Salud y Protección Social. Página 50: copia de la cedula de ciudadanía del demandante.
Pruebas decretadas a Adres
Documental: documento relacionado en el escrito de contestación a la demanda página 19 numeral 15 del expediente digital; obrante en el numeral 16.

Numeral 16: copia de la historia de aportes realizados por los empleadores y Colpensiones en calidad de aportantes y a favor del señor demandante contenida en archivo de Excel.
Pruebas decretadas a Coomeva EPS S.A.
No se adujeron pruebas
Pruebas decretadas a Colpensiones
Documentales: documentos relacionados en el escrito de contestación a la demanda página 12 del numeral 41 del expediente digital; obrantes en páginas 36 a 46 y numeral 42.
Páginas 39-46: historia laboral del demandante.
Numeral 42: Expediente administrativo.
Lo resuelto queda notificado en estrados.

Se instala audiencia de trámite y juzgamiento.

1. Trámite.

Alegatos de Conclusión
Se escucharon alegatos de conclusión.

2. Juzgamiento.

Decisión
El Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,
Resuelve
Primero. Declarar prospera la excepción de falta de legitimación por pasiva, propuesta por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES- en contra de las pretensiones del señor Jorge Iván López Vásquez.
Segundo. Absolver a la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, y a Coomeva EPS S.A., liquidada, de las pretensiones formuladas en su contra por el señor Jorge Iván López Vásquez.
Tercero. Las excepciones propuestas por Colpensiones y Coomeva EPS, quedan resueltas implícitamente con las consideraciones para este proveído.
Cuarto. Se condena al señor Jorge Iván López Vásquez a pagar a Colpensiones, a la ADRES, y a Coomeva EPS S.A., las costas del proceso; se liquidarán por secretaria una vez en firme la sentencia. Como agencias en derecho se fija la suma de setecientos cinco mil cuatrocientos pesos (\$705.400) a favor de cada una de las demandadas.
Lo resuelto queda notificado en estrados.
Recursos

Se ordena remitir el expediente en grado jurisdiccional de consulta para ante la sala laboral del Tribunal Superior de Medellín.

Lo resuelto queda notificado en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:			29 de enero de 2024				Hora:			9:00 a.m.			
Radicación Del Proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2021	365
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo	

Intervinientes:

No asistió

Jorge Iván López Vásquez.
CC. 8.241.077
Demandante.

Asistió

Yenifer Alejandra Peláez Zapata.
CC. 1.037.622.056 y TP. 307.024 del C.S. de la J.
Apoderada Sustituta del Demandante.

Asistió

Hilbana Gallego Muñoz.
CC. 1.152.189.458 y TP. del C.S. de la J.
Apoderada de ADRES

Asistió

Érica Aristizábal Marín.
CC. 1.152.692.901 y TP. 270.135 del C.S. de la J.
Apoderada Sustituta Colpensiones.

Asistió

Yolanda Del Socorro Pastor Ortiz
CC. 43.059.031 y TP. 81.030 del C.S. de la J.
Apoderada de Coomeva EPS S.A.

William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario